



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO CONCILIADA

Fecha	Cinco de marzo de dos mil veinticuatro	Hora	9:30	a.m. x	p.m.
-------	--	------	------	--------	------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2023	00106	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 9:30 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:20 a.m.
------------------------	------------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	ELGAR ANTONIO RENDÓN RESTREPO
Cédula de ciudadanía	70.660.655

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	GUILLERMO LEÓN HURTADO OBANDO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	119.497 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	MU MECANICOS UNIDOS S.A.S.
NIT	900.800.803-5

DATOS DEL APODERADO DEMANDADA	
Nombres y apellidos	PEDRO LUIS FRANCO AGUDELO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	13.754 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 9:30 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:20 a.m.

Las partes acuerdan que la sociedad demandada MU MECANICOS UNIDOS S.A.S. se obliga a pagar al demandante la suma de \$10.000.000 el día 20 de marzo de 2024, la cual será consignada en la cuenta de ahorros Bancolombia N° 10065158023 a nombre de la señora Leticia Arboleda, cónyuge del demandante y a quién éste autoriza expresamente en la diligencia para recibir.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/98b4dc55-85da-4b8e-8f58-4502a94da0f5?vcpubtoken=d53127a4-e43d-41f8-9ddb-c3545440ee75>

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b9bb703550e832060dca201184858f6c41682e3e44d8d9713d342106f5d2ca2

Documento generado en 05/03/2024 01:56:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>